

Resolución Suprema

Lima, 21 de julio de 2023

N° 035 -2023-DE

VISTOS:

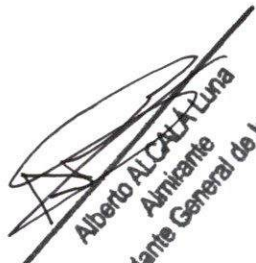
El Oficio N° 4062/51 de la Secretaría de la Comandancia General de la Marina de Guerra del Perú; el Oficio N° 1215/51 de la Dirección General del Personal de la Marina de Guerra del Perú; y, el Informe Legal N° 01079-2023-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Defensa.

CONSIDERANDO:

Que, la Junta Interamericana de Defensa (JID) es una entidad de la Organización de los Estados Americanos (OEA), que tiene la función de brindar asesoramiento técnico, consultivo y educativo a la propia OEA y a sus Estados Miembros sobre temas relacionados con asuntos militares y de defensa para contribuir a la paz y seguridad en las Américas, siendo el Perú uno de los países miembros de la citada Organización Internacional;

Que, mediante el Oficio N° 4062/51, la Secretaría de la Comandancia General de la Marina de Guerra del Perú, en atención al Oficio N° 1215/51 de la Dirección General del Personal de la Marina de Guerra del Perú, solicita tramitar la propuesta de designación del Capitán de Fragata ADM. Miguel Ángel HORNA VIDAL, para que se desempeñe en el cargo de Jefe de la División de Logística de la Subsecretaría de Servicios Administrativos y Conferencias de la Secretaría de la Junta Interamericana de Defensa - JID, ante la Organización de los Estados Americanos (OEA), en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 1 de setiembre de 2023 al 31 de agosto de 2025;

Que, con Informe Legal N° 01079-2023-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Defensa, teniendo en cuenta lo manifestado por la Dirección General de Relaciones Internacionales en el Oficio N° 01741-2023-MINDEF/VPD-DIGRIN e Informe Técnico N° 400-2023-MINDEF/VPD-DIGRIN, señala que resulta legalmente viable emitir la resolución suprema que designa al Capitán de Fragata ADM. Miguel Ángel HORNA VIDAL como representante ante organismo internacional, en los términos propuestos por la Marina de Guerra del Perú, por encontrarse conforme al marco normativo sobre la materia;


Alberto Alcala Luna
Almirante
Comandante General de la Marina

Que, de acuerdo con el artículo 17 del Reglamento de Viajes al Exterior de Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2004-DE-SG, modificado por el Decreto Supremo N° 001-2016-DE, se podrá designar, a órdenes del Ministerio de Relaciones Exteriores, a los funcionarios civiles que hayan desempeñado cargos en la Alta Dirección y al Personal Militar en Actividad o Retiro del Sector Defensa, para el desempeño de funciones en Representaciones Permanentes del Perú ante Organismos Internacionales; asimismo, de acuerdo al numeral 4 del artículo 11 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, las resoluciones supremas son decisiones de carácter específico rubricadas por el Presidente de la República y refrendadas por uno o más Ministros a cuyo ámbito de competencia correspondan;

Que, conforme a lo establecido en el inciso 6 del artículo 6 de la Ley 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, es función del Ministerio de Relaciones Exteriores acreditar a las personas que desempeñan funciones oficiales en el extranjero en el Servicio Exterior, en las representaciones permanentes y en las misiones especiales, así como, acreditar, cuando corresponda, a las delegaciones que participan en conferencias internacionales;

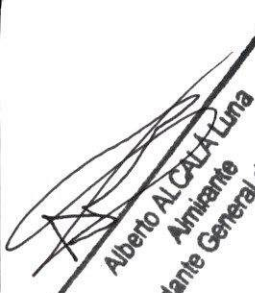
Que, de acuerdo al numeral 4 del artículo 11 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, las resoluciones supremas son decisiones de carácter específico rubricadas por el Presidente de la República y refrendadas por uno o más Ministros a cuyo ámbito de competencia correspondan;

Estando a lo propuesto y, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 8 del artículo 118 de la Constitución Política del Perú; y, en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1134, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2016-DE.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al Capitán de Fragata ADM. Miguel Ángel HORNA VIDAL, identificado con CIP N° 00916699 y DNI N° 10474752, para desempeñarse en el cargo de Jefe de la División de Logística de la Subsecretaría de Servicios Administrativos y Conferencias de la Secretaría de la Junta Interamericana de Defensa – JID, ante la Organización de los Estados Americanos (OEA), en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 1 de setiembre de 2023 al 31 de agosto de 2025, a órdenes del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 2.- El Ministerio de Defensa queda facultado a variar la fecha de inicio y término de la designación, sin incrementar el número de días establecido ni variar el objeto de la designación.

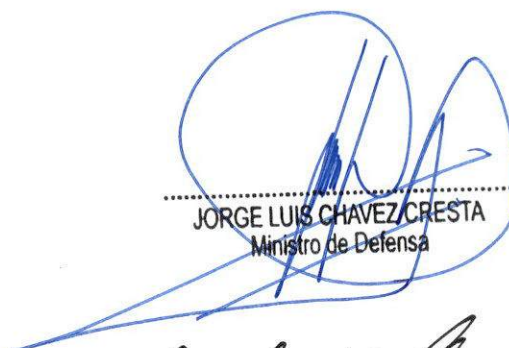

Alberto Alcala Luna
Almirante
Comandante General de la Marina



Artículo 3.- La presente Resolución Suprema es refrendada por la Ministra de Relaciones Exteriores y por el Ministro de Defensa.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República


JORGE LUIS CHAVEZ CRESTA
Ministro de Defensa


ANA CECILIA GERVASI DIAZ
Ministra de Relaciones Exteriores

